ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el Art. 87 de la ley 1474 de 2011 y atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo consignado en el Manual de Contratación de la entidad, el Municipio de La Dorada, procede a elaborar el presente estudio previo para adelantar proceso de selección abreviada utilizando el procedimiento de subasta inversa, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIONAL DE LA DIVISIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; def mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La Constitución Política en el Artículo 2 establece que: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de lo consagrado en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al "Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos, las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cuales asignen la constitución y las leyes".

Que conforme a lo señalado en la Ley 1551 del 2012 es función del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación del servicio.

La Ley 1437 de 2011 en su artículo 3 establece los principios que deben desarrollar las autoridades en todas las actuaciones administrativas, dentro de ellos consagra en el nume "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma".

Asimismo, el objetivo principal planteado por el Decreto 2573 de 2014 mediante el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se regl de 2009 y se dictan otras disposiciones, es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; situación que plantea la obligación correlativa de los entes territoriales para promover la participación diferentes herramientas tecnológicas en función de informar a los ciudadanos, la forma como se desarrollan los proceso en la Administración Municipal.
La Ley 1341 de 2009 estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sob igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente todos los habitantes del territorio nacional.

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece los principios de la función administrativa, en especial los transparencia y publicidad. Así mismo, se soporta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación estatal y establecen la Se Inversa como el mecanismo idóneo para la adquisición de bienes

de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando la optimización de los recursos públicos.

La Alcaldía Municipal de La Dorada, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, y en desarrollo de su función administrativa orientada a garantizar la participación rendición de cuentas, requiere adelantar la adquisición de equipos tecnológicos destinados a fortalecer las capacidades operativas de la División de Prensa y Comunicación.

Esta necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente con el Eje 3: Desarrollo Humano Sostenible, Sector 45 – Gobierno y Desarrollo Dorada por el Respeto y la Garantía de Derechos", cuya finalidad es promover mecanismos efectivos de participación ciudadana y fortalecimiento institucional.

En el marco de dicho programa, se estableció como meta de producto la organización de ocho (8) "Diálogos de Barrio", orientados a promover la transparencia y facilitar la r pública municipal, contribuyendo al cumplimiento del indicador de producto 450200109 – Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas. Para el logro de contar con herramientas tecnológicas adecuadas que permitan la correcta planeación, difusión, registro y divulgación de estos espacios de interacción entre la administración municipal.

La División de Prensa y Comunicaciones es la dependencia encargada de liderar las estrategias de comunicación institucional, así como de apoyar la ejecución de actividad fomento de la participación ciudadana. No obstante, actualmente presenta limitaciones en su capacidad tecnológica, lo cual afecta la eficiencia, oportunidad y calidad en el d producción de contenidos audiovisuales, transmisión de información institucional, cobertura de eventos comunitarios y socialización de resultados de gestión.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de equipos tecnológicos modernos, funcionales y acordes con las necesidades institucionales, que permitan fortalec pública, mejorar el acceso de la ciudadanía a la información, y garantizar el adecuado desarrollo de los "Diálogos de Barrio" y demás actividades orientadas al fortalecimiento d ciudadana.

La adquisición de estos equipos tecnológicos permitirá a la Administración Municipal cumplir de manera efectiva con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, fortalecer de comunicaciones y participación ciudadana, y contribuir al ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos a la información, la participación y el control social.

Adicionalmente La Administración Municipal de La Dorada, a través de las acciones lideradas en materia de tránsito y seguridad vial, requiere fortalecer de manera efectiva sensibilización y educación ciudadana orientadas a la cultura vial y la prevención de la siniestralidad en el municipio.

Para materializar dichas estrategias, se hace necesario contar con equipos tecnológicos de producción y posproducción audiovisual, que permitan la creación de contenidos tales como videos pedagógicos, piezas audiovisuales informativas y registros fotográficos, destinados a campañas de cultura vial y seguridad vial dirigidas a conductores, pe viales.

Actualmente, la ausencia o limitación de estos equipos restringe la capacidad institucional para desarrollar campañas continuas, pedagógicas y adaptadas al contexto local, lo que de las acciones preventivas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. La adquisición de estos equipos permitirá optimizar los procesos comunicacionales, garantiza contenidos y fortalecer la presencia institucional en escenarios físicos y digitales.

Esta necesidad se encuentra directamente alineada con el Producto 2409009 – Servicio de promoción y difusión para la seguridad del transporte, y contribuye al cumplimiento de Estrategias implementadas, al facilitar la ejecución de campañas de educación, sensibilización y prevención en seguridad vial, conforme a los objetivos estratégicos del Plan compra de equipos tecnológicos se constituye en un insumo fundamental para el desarrollo de acciones sostenibles de cultura vial, la reducción de riesgos en la movilidad y la pr municipio.

Desde el análisis de conveniencia, la adquisición de estos equipos fortalece la capacidad institucional para diseñar e implementar estrategias permanentes de sensibilización terceros, optimizando recursos públicos

y garantizando mayor oportunidad, cobertura y pertinencia en las campañas de cultura vial. Asimismo, contribuye a mejorar la calid mensajes institucionales, incrementando su impacto en la ciudadanía. la compra de los equipos tecnológicos es conveniente, oportuna y necesaria, en tanto responde a una nece con los objetivos del Plan de Desarrollo y permite materializar de manera efectiva las estrategias de promoción y difusión en seguridad del transporte previstas por la Administración.

Por último, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y conforme con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto de 1082 de 2015 que hablan con respecto a los Planes de Acciones de las entidades Públicas y los planes anuales de adquisiciones, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Dorada Caldas para la vigencia fiscal 2.026.

2.- TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

2.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa

2.2 OBJETO CONTRACTUAL: **“**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIONAL DE LA DIVISIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA”

2.3 IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido de la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion con los siguientes códigos:

45121500 Cámaras

60131500 Instrumentos y accesorios de visión y observación

39111500 Iluminación de interiores y artefactos

39111600 Iluminación exterior y artefactos

39111800 Accesorios de iluminación

39112000 Proyectores móviles

39112300 Iluminación y accesorios de escenarios y estudios

39112400 Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios

39112500 Luminarias de escenarios y estudios

39121100 Centros de control y distribución y accesorios

39121400 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales

39121500 Conmutadores, controles y relés y accesorios

55121700 Señalización

45111600 Proyectores y suministros

45111800 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores

45111900 Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia

45121700 Equipo de procesamiento fotográfico

45121800 Equipo y suministros de producción de microfilmes

45131600 Medios cinematográficos

45131700 Almacenamiento para soportes audiovisuales

90131600 Actuaciones grabadas o películas

82121600 Grabado

82131600 Fotógrafos y cinematógrafos

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Disco solido M.2 1 tb negro 5000 mb/s	1
2	Disco duro interno 10TB	1
3	Tarjeta Gráfica Rtx 5070ti Oc , 16 Gb Gddr7	1
4	Combo Gamer Teclado RGB + Mouse + Auriculares 7.1 + Soporte + Alfombrilla	1
5	Disco interno SSD estado sólido - 2 teras	1
6	Memoria DDR 4 de 16 Gb	1
7	Tarjeta De Memoria Extreme Pro Sdxc Uhs-i De 128 Gb	1
8	Cámara híbrida full-frame TIPO DE CÁMARA Cámara digital con objetivo intercambiable Montaje de lente Montura tipo E sensor Sensor CMOS Exmor RS full-frame de 35 mm (35,9 x 23,9 mm) NÚMERO DE PÍXELES Aprox. 35,7 MP NÚMERO DE PÍXELES (EFECTIVOS) Fotografías: aprox. 33,0 MP máx. Vídeos: aprox. 27,6 MP máx. PUNTO DE ENFOQUE Fotografías: máx. 759 puntos (enfoque automático con detección de fases), vídeos: máx. 759 puntos (enfoque automático con detección de fases) INTERVALO DE TEMPERATURA DE COLOR 2500 K-9900 K FORMATO DE GRABACIÓN JPEG (DCF ver. 2.0, Exif ver. 2.32, compatible con MPF Baseline), HEIF (compatible con MPEG-A MIAF), RAW (compatible con formato ARW 6.0 de Sony)	1
9	Megáfono Profesional Bluetooth de 50W con Micrófono Desmontable y Grabación de 260S - Recargable y Portátil - Sirena y Entradas USB-SD-AUX	1
10	Frecuecia Transmisor Inalámbrico para Flash Frecuencia: 2.4 GHz, 32 canales Alcance inalámbrico: 100m Sincronización de alta velocidad de hasta 1/8000 seg. Sincronización de 3.5 mm y puerto USB tipo C Gran pantalla LCD con dial de control Aplicación Godox compatible con iPhone o Android Bluetooth a través de teléfono inteligente o tableta LCD retroiluminado, grupo y botones de función Cierre rápido de zapata	1
11	Flash TT6852TTL Número de guía: 196′ a ISO 100 y 200 mm Rango de enfoque: 20-200 mm Inclinación vertical de -7 a 120° Funciona con batería de litio Sistema de radio inalámbrico X de 2,4 GHz integrado Sincronización de alta velocidad con disparador opcional de hasta 1/8000 de segundo Compatible con Canon – Nikon – Sony	1

12	El lente FE 24-70mm f/2.8 GM II (SEL2470GM2) es un zoom estándar G Master premium para montura E Full Frame	1
13	Micrófono Inalámbrico (2TX + 1RX) Combo Grabadoras de flotación de 32 bits en transmisores Admite monitoreo de audio inalámbrico Audio de 48 kHz/32 bits, 128 dB SPL Cancelación de ruido, control automático de ganancia Generador de código de tiempo	1
14	Octabox 80cm SB-GUBW Tipo Sombrilla con Grid	1
15	Batería Magnética 5,000m para celuar tipo iphone	1
16	Trípode De Cámara De Fibra De Carbono 60 Pulgadas Ligero Color	1
17	Lector Memoria Micro Sd / Sd Pc iPad Usb A Usb C Ugreen	1
18	Disco Externo 24 Teras Expansion	1
19	Intercom • Compatibilidad con comunicación full-duplex • Frecuencia de funcionamiento de 1,9 GHz • Cancelación de ruido ambiental • Push-to-Talk, brazo de micrófono ajustable • Alcance de línea de visión de 335 m • Tecnología confiable de salto de frecuencia • Resistente al agua y al viento • 1 master y 3 remotes • Master: hasta 10 horas de duración de la batería • Remote: hasta 12 horas de duración de la batería	1
20	RGB Luz LED Salida: 43.300 Lux a 3,3′ con reflector 2500-10 000 K CCT Alimentación de CA Control a bordo y de aplicaciones CRI 96 \| TLCI 96 Refrigeración activa y pasiva Montura para accesorios Bowens S 14 efectos especiales preestablecidos Incluye reflector, fuente de alimentación y cable.	1
21	Memoria Micro SD 128 GB De 190MB/s Extreme	1
22	Drone Combo Cámaras:Principal: CMOS de 1 pulgada, 50 MP, f/1.8, equivalente a 24 mm.Teleobjetivo: CMOS de 1/1.3 pulgadas, 48 MP, f/2.8, zoom óptico 3x (70 mm).Video: 4K/60 fps HDR, 4K/120 fps, soporte D-Log M/HLG de 10 bits.Foto: 50 MP/12 MP en gran angular y 48 MP/12 MP en telecámara.Vuelo y Batería:Tiempo máximo: 45 minutos.Distancia de transmisión: Hasta 20 km (con control RC 2).Velocidad: Máxima de \(21\text{\ m/s}\) (\(47\text{\ mph}\)).Seguridad y Sensores:Detección: Sistema omnidireccional potenciado por LiDAR frontal y sensores infrarrojos inferiores para vuelo nocturno.RTH: Retorno al punto de origen inteligente mejorado.Control y Software:Control Remoto: DJI RC 2 con pantalla de alta resolución y baja latencia.Funciones: ActiveTrack 360°, QuickShots, MasterShots, Hyperlapse y grabación vertical en 2.7K.	1
23	Proyector Dimensiones Incluyendo pies 19.6 x 19 x 11 cm Peso 2.4 Kg Fuente de alimentación 100 V CA ±10%, 50/60 Hz Brillo (Blanco) Brillo blanco1 1.000 lúmenes (calificado por ISO) Brillo (Color) Brillo de color1 1.000 lúmenes (calificado por IDMS) Relación de aspecto nativa Relación de aspecto 16:9 Resolución del proyector Resolución de vídeo hasta 1920 x 1080 @60 fps 4:4:4 color Consumo eléctrico "100 – 120V Eco: 80 W Normal: 109 W 220 – 240V Eco: 78 W Normal: 106 W" Altavoces Dos estéreo de 5 W	1
24	Microfono Podcast - Paquete Blue Microphone Yeti Compatible Con Broadcasting.	1

25	Consola De Producción De Podcastsipo: kit, microfono, Brazo de micrófono StreamEye BoomArm (soporte articulado de mesa). Cable XLR de alta calidad. Pipo: Dinámico, ideal para podcasting y locución. Patrón Polar: Cardioide, reduciendo el ruido de fondo. Conexión: XLR (requiere interfaz de audio o consola). Construcción: Metal robusto con montura giratoria integrada.	1
26	Pantalla Telón 100 Pulgadas Soporte 16:9 Exteriores Portátil	1
27	Video Led Ligh 100w 2700k-6500k 1Voltaje 110/220V Otros Temperatura mínima del color 2.700 K Temperatura máxima del color 6.500 K Potencia 100 W	1
28	Camara Creator Combo 4k cámara gimbal compacta de 179g con un sensor CMOS de 1 pulgada, capaz de grabar video hasta 4K/120fps con estabilización de 3 ejes. Destaca por su pantalla táctil giratoria de 2 pulgadas, enfoque rápido, ActiveTrack 6.0 y una autonomía de hasta 166 min.	1
29	Columna de sonido todo Conectividad Inalámbrica Conexión Bluetooth, Wi-Fi Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Duración de la Batería No Aplica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio, Puerto USB Rango de Bluetooth 10 Metro(s) Características Físicas Tonalidad de Color Negro Portabilidad Si es Portable Características Técnicas Potencia RMS 1100 Watts Tipo de Producto Parlante Tipo Maleta Tipo de Altavoz Activo (lleva amplificador incorporado) Dimensiones Ancho/Frente de la Unidad Principal 45.5 Centímetros Alto de la Unidad Principal 105 Centímetros Fondo de la Unidad Principal 44 Centímetros	1
30	Wireless Mic DuoConectividad Conectividad Tipos de conexiones Inalámbrica Con Bluetooth: Sí Conectores de salida: P10 Peso y dimensiones: Altura 23,3 cm Peso 247 g Especificaciones Formatos de micrófono: De mano Tipos de micrófono: Dinámico Patrones polares: Cardioide Cantidad de micrófonos: 2 Con luz de encendido: Sí Con luz LED: No Sensibilidad: 100 dB Dispositivos compatibles: Computadora, Parlantes Materiales: Plástico Frecuencia: Frecuencia mínima - Frecuencia máxima 50 MHz - 15 kHz Otros Tipo de alimentación: Batería Tipo de batería: AA	1
31	Selfie stick 3 metros	1

32	Impresora Multifuncional Velocidad (ppm): 40 ppm Tiempo de calentamiento (seg.): Aprox. 20 segundos o menos Capacidad de entrada Bypass de 100 hojas; 60–220 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (70 x 148 mm–216 x 356 mm). Depósito universal de 250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, B5, Carta, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm) Capacidad de entrada con opciones (hojas): 850 hojas Unidad dúplex: Dúplex de serie; 60–163 g/m²; A4, A5, B5, Carta, Legal Capacidad de salida (hojas): Máx. 150 hojas cara abajo Alimentador de documentos: 50 hojas, 50 – 160 g/m2, A4, A5, B5, Carta, Legal, personalizado (100 x 148 mm –216 x 356 mm) Tamaño máx. de original A4 (desde cristal de exposición) / Legal (desde DP) Copia continua: 1 – 999 (cuando la ampliación de memoria está instalada) Zoom: 25 – 400 en incrementos del 1% Porcentajes de ampliación/reducción: 7R/5E Funciones de escáner	1
33	Sistema De Transmisión De Video Inalámbrico Especificaciones Técnicas Principales: Resolución y Velocidad: Admite hasta 4K UHD a 30fps, 1080p a 60fps. Alcance: Hasta 400 metros (1300 pies) de línea de visión. Latencia: Extremadamente baja, de 60 ms. Conectividad: HDMI 1.4b, entradas/salidas Loop-through, WiFi dual (2.4/5 GHz). Modos de Transmisión: Soporta transmisión a 4 receptores y hasta 2 dispositivos móviles. Alimentación y UVC: Puerto USB-C para alimentación y funcionalidad UVC plug-and-play. Soporta baterías tipo NP-F. Escaneo Inteligente: Incluye escáner de frecuencia integrado para seleccionar el canal más claro. Este sistema destaca por su alta calidad de imagen 4K, gran alcance y diseño compacto, ideal para monitoreo colaborativo, producción de video, transmisión en vivo y eventos.	1
34	Cámara 360 vídeo 8K 360º, sensor grande (1/1.28"), lentes reemplazables por el usuario para mayor durabilidad, triple chip IA para excelente rendimiento en baja luz (PureVideo) y estabilización FlowState avanzada, además de una batería de larga duración con carga rápida y resistencia al agua hasta 15m	1
35	Gimbal Estabilizador Autonomía de la batería: Aprox. 14 horas (empuñadura BG70). Carga: Rápida de 65W, carga completa en aproximadamente 1 hora. Compatibilidad de motores: 50% más de torque en comparación con modelos anteriores para movimientos bruscos y mayor viento. Equilibrado: Perillas de ajuste fino con capas de Teflon™ para un balanceo preciso. Bloqueo: Bloqueos automáticos de los ejes de 2.ª generación. Control inalámbrico: Bluetooth 5.0 compatible con obturador en cámaras Sony, Canon, Panasonic y Fujifilm. Funciones Especiales: Cambio nativo a vertical de 3.ª generación, indicador de movimiento en eje Z, soporte para LiDAR autofocus. Peso del Gimbal: Aprox. 1.4 kg.	1
36	Batería Y Cargador Np-fz100 Para Sony A7 Ii, A7 V	1
37	Grabadora de audio portátil e intuitiva • Diseñada para músicos, creadores de contenido y podcasters • 32 bits flotantes: no requiere ajuste de nivel • Micrófonos X/Y integrados que soportan hasta 130 dB • 2 entradas combo XLR-1/4" TRS con preamplificadores • Mezclador integrado y pantalla de forma de onda • Funciona como interfaz de audio USB-C 4x2 • Montable en trípode • Compatible con el adaptador Bluetooth BTA-1 • 10 horas de funcionamiento con 2 pilas AA	1
38	Flex 150x200cm 7 Colores En 1 Para Fotografia Y Video Colores: Blanco / Plata / Dorado / Sunlite / Verde Croma / Azul croma Tamaño (cms) : 150 x 200 abierto Incluye Bolsa de transporte	1
39	Batería recargable serie Z para Sony A7V	1
40	Tablet Wi-Fi 256gb,Pantalla: 13 pulgadas Ultra Retina XDR (OLED en tándem) con tecnología ProMotion (10-120 Hz). Resolución 2752 x 2064 píxeles a 264 ppi. Brillo de 1000 nits (SDR/HDR) y hasta 1600 nits (pico HDR). Procesador: Chip Apple M4 (CPU de 9 o 10 núcleos, GPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos).	1
41	Cargador dual: NP-FZ100 para cámara Sony	1

42	Multitoma USB: Wenter Hub USB 3.0	1
43	Teleprompter Profesional Para Ipad O Tabletas aleacion de aluminio con control remoto para iPad/Tablet/Smartphone, divisor de haz 70/30 de vidrio/no requiere montaje/no plastico todo metal con estuche de transporte -Compatible con camaras reflex digitales/camara sin espejo/camaraSe adapta a cualquier iPad o tableta de hasta 17 pulgadas, cuando esta en vivo en linea, sin tener que mirar hacia otro lado de la camara en notas en papel o en una pantalla separada. Cristal de pantalla de alta definicion de 17 pulgadas	1
44	Jaula A7 V Con Asa Superior Y Abrazadera Para Cable	1
45	Mini Empuñadura Lateral Para Cámara Mirrorless Dslr Mini Side Handle 2916 está diseñado para las jaulas de cámaras digitales sin espejo y otras cámaras pequeñas. Dos tornillos de 1/4-20 se fijan al costado de la jaula de la cámara. SmallRig 2916 Cualquier jaula que tenga dos orificios roscados de 1/4-20 con una distancia de 18 mm en el costado, como SmallRig Cage 2999, 2493, 2087, etc.	1
46	Monitor De Cámara Full Hd Hdmi 1200nit Tipo de pantalla TFT LCD Tamaño de la pantalla 5,5 " Resolución de la pantalla 4k Puertos de entrada HDMI Puertos de salida HDMI Accesorios incluidos Batería, Cable, Estuche, Parasol	1
47	Concept X PRO - Kit de sistema de soporte de filtro cuadrado + polarizador circular de 3.740 in + filtro cuadrado ND1000 + ND8 + ND64 + 4 anillos adaptadores de filtro) para lente de cámara	1
48	Kit Porta telones y Telas (Blanca, Negra, Verde) para Chroma Tamaño del portatelón 2,6 x 3 Metros Tamaño de la Tela 2 x 3 Metros Incluye telas Verde, Blanca y Negra	1
49	Softbox Octabox Para Flash 45cm Con Mango Grid /panal 110/220v	1
50	Kit Luces Iluminación Para Estudio Fotográfico GVM 800D	1
51	Monitor de 49" para máxima productividad Pantalla curva de 49" Dual QHD a 144Hz con colores vivos Nano IPS™ Colores precisos con DCI-P3 98% y brillo HDR™ 400 realista Conecta y carga tu portátil con USB-C™ de 90W en un solo cable Sonido envolvente con parlantes estéreo de 10W.	1
52	Ups Online 110 / 120v American Power Torre 3000va 5.0	1
53	Micrófono De Cañón Para Montaje En Cám Línea Profissional Modelo VMPRPLUS Color No aplica Otros Largo del cable 9 cm Usos recomendados del micrófono Para cámaras Conectividad Tipos de conexiones Con cable Conectores de salida Jack 3.5 mm Peso y dimensiones Altura 17 cm Peso 122 g Especificaciones Formatos de micrófono Shotgun Tipos de micrófono Condensador Patrones polares Supercardioide Cantidad de micrófonos 1 Con luz LED Sí Sensibilidad -33,6 dB Dispositivos compatibles Cámaras Frecuencia Frecuencia mínima - Frecuencia máxima 20 Hz - 20 kHz	1
54	Memoria SSD externo para Teléfono celular De 1 Tb tipo iphone	1

55	Compatible Cómoda Correa De Pecho Y Diadema For Gopro Xjpj	1
56	Carcasa Housing De Protección tipo Gopro 9-13 Lente Hidrofobico	1
57	Estabilizador De Cardán Para Teléfono Móvil Seguimiento AI: mantiene al sujeto enfocado, lo que facilita la captura de tomas dinámicas. Control remoto desmontable: permite un control intuitivo con una pantalla táctil de 1,4 pulgadas y vista previa en tiempo real. Poste de extensión incorporado Luz de relleno RGB Estabilización profesional: el diseño de 3 ejes. Batería de larga duración: 12 horas de funcionamiento.	1
58	Televisor 75 Uhd Pro 4k Ai Gen8 75ua8055psa	1
59	Conmutador mezclador de video multicámara Pantalla táctil de 10.1 pulgadas, vista previa en tiempo real de 5 fuentes de entrada +PST + PGM e interfaz de operación * Operación táctil iconizada, rápida de aprender; botones o + operación de perilla * Compatible con fuente de señal HDMI y SDI, satisface necesidades profesionales * La barra T simplemente cambia la fuente de señal o los efectos de transición * USB 3.0 rápido para transmisión en vivo * Audio integrado e insertado con sincronización * Chroma key + superposición de LOGO, creando un estudio emocionante * Mezcle audio de múltiples entradas * Superposición de video PIP configurable * Admite 13 efectos de transición de transmisión	1
60	Trípode Celular Camara Stand 2.10m Con Rotula Y Soporte Negro	1
61	Unidad Grabadora Dvd Portátil Usb 2.0 - Negro Black	1
62	Altavoces 2.1 De Sonido Potente Y Equilibrado Color NegroColor Negro Voltaje 110V Batería Accesorios Cantidad de micrófonos 3 Otros Lugares de colocación Pc Conectores de entrada Conector de auriculares Sonido Potencia de salida (RMS) 25 W Tipos de parlante Subwoofer Tipos de filtros del parlante Cajas de sonido Configuración de canales 2.1 Especificaciones Cantidad de parlantes 3 Formato del parlante Caja	1
63	Morral Fotográfico, 25l Concept, Rígido, Cubierta Lluvia	1
64	Bolsa Bandolera 2 en 1 para Uso Diario, Bolsa de Hombro y Mochila Cruzada Multifuncional para Fotografía con Cámara DSLR, Bolsa Portátil el tamaño externo es de 13 x 8.6 x 5.9 pulgadas.	1
65	Power Bank 20000mah Batería Portátil Con 4 Cables Con Pantalla	1
66	Cámara Web 4k Ultra HD 8Mpx con sensor de imagen de nivel profesional y 8 megapíxeles que muestran todos los detalles. Vídeo fluido de 1080P a 60 FPS con un campo de visión perfecto de 73 grados	1
67	Trípode Profesional de Acero Inoxidable 2.8 m	1

68	Torre PC Procesador AMD Ryzen 7 9700X (8 núcleos, 16 subprocesos) ⬘ Tarjeta gráfica ASUS RTX 5070 TI 16GB ⬘ Placa base MSI X870-P WIFI BT DDR5 ⬘ Memoria RAM ADATA Lancer Blade DDR5 RGB 32GB (6000MHz): Respuesta ultrarrápida, optimizada para productividad extrema ⬘ SSD NVMe de 1000GB: ⬘ Fuente de poder 850W 80+ Gold Full Modular ⬘ Gabinete Thermaltake View 380 TG ARGB: Diseño premium con iluminación ARGB. ⬘ Refrigeración líquida Poseidon Elite ARGB 360 BK Procesador: AMD RYZEN 7 9700X Gráfica: ASUS RTX 5070 TI 16GB Board: MSI X870-P WIFI BT DDR5 Memoria Ram: 32GB ADATA LANCER BLADE DDR5 RGB NEGRA - (16GB X2 - 6000 MHz) Almacenamiento: SSD (M2) NVMe 1000GB Fuente de Poder: 850W Certificada 80+ Gold Full Modular Gabinete: Thermaltake View 380 TG ARGB / Black / 4 Ventiladores Ventilación: REFRIGERACION LIQUIDA POSEIDON ELITE ARGB 360 BK	1
69	Generador de energía portátil 800w Wifi Marca: EcoFlow Referencia: River 2 Pro Dimensiones: 27cm (Largo) x 26cm (Ancho) x 22.6cm (Alto) Peso: 7.8 KG Capacidad Equipo: 768Wh Capacidad Batería: 40000mAh (768Wh/19,2V) Ciclos de carga: 3000 ciclos de carga y descarga al 80% Potencia: 800W Nominal 1600W X-Boost Línea: River 2 Batería - Capacidad: 40000mAh (768Wh / 19,2V) - Tipo de celda: Iones de litio (LFP) - Vida Útil:3000 ciclos de carga y descarga al 80% de capacidad. - Sistemas de protección: BMS. El sistema de administración de batería (BMS) de última generación, monitorea y protege al equipo de sobretensiones, cortocircuitos y altas temperaturas, extendiendo su vida útil al máximo. ENTRADAS (Tipo Carga Batería) - Carga de alimentación de entrada: 100-120V Entrada de carga de CA: Max.360W - Entrada de carga del coche: admite batería de 12 V / 24 V, 100W Max - Entrada de carga solar: 11-50V, 13A, 220W Máximo - USB-C:5/9/12/15/20V, 5A, 100W Max	1
70	Camara de accion Lentes HB-Series: Ultra Gran Angular, Macro, Anamórfico + Filtros ND Automáticamente aplica los settings perfectos para cada lente Batería de 1,900 mAh, cámara lenta 400fps (13X) video 4K 120 y 2.7K 240 Fotos de 27 MP + extrae fotogramas de 24.7 MP Súper duradera + sumergible (10m) Nuevo video HLG-HDR estándar de la industria Color 10-Bit + codificación GP-Log con LUTs GPS	1
71	Filtro densidad para lente de càmara Sony, de 82mm - K&F Filtro ND Densidad Neutra Variable 2-400	1
72	Televisor LCD (LED) Tamaño de la pantalla en pulgadas: 45" Tamaño de la pantalla en cm: 108 cm Resolución: FHD (1920 x 1080) Refresh Rate: 60Hz HDR: Active HDR Procesador: Quad Core Processor Escalador (Resolución): Resolution Upscaler Salida de audio: 20W Canales: 2.0 ch (2 Ch= 10W pc) Dirección: Disparo inferior Sonido: Virtual Surround Plus Clear Voice: Sí	1

FICHA TECNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las fichas técnicas se pueden observar en el anexo denominado “fichas técnicas” publicado con el proceso.

2.5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: En el Municipio de La Dorada, Caldas, entrega que se realizará en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal, o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato.

2.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para el contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($218.000.000), El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA: La entidad hace claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo de los elementos real y efectivamente requeridos y entregados a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en caso de los recursos no se agoten podrán ser liberados, por la llegado del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

2.8. FORMA DE PAGO: El Municipio de La Dorada cancelará el valor del contrato mediante UN (01) UNICO PAGO de acuerdo con la cantidad de elementos real y efectivamente entregados por el contratista durante el periodo de ejecución que cobra, previa presentación de facturas o cuenta de cobro (según el régimen tributario) y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, especificando la cantidad de bienes suministrados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho al turno.

Las demoras derivadas de la presentación inoportuna de la factura o la falta de lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

2.9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la presente contratación el municipio cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **449**, por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($218.000.000).**

NOTA: La entidad se permite manifestar que el contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto oficial, es decir a monto agotable. Es así, que este se podrá agotar o no, dependiendo esto de la cantidad de elementos solicitadas por la entidad; razón por la cual, en uno o en otro caso el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos no ejecutados serán liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente, por el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

2.10. GRAVAMENES, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO CULTURA	1%
PRO ANCIANO	4%
PRO UNIVERSIDAD	0.5% Valor del contrato 1% Valor del contrato 1.5% Valor del contrato lo anterior, de acuerdo a los SMLMV
PRO DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***

2.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución contractual.
2. Presentar al momento de la entrega de los bienes que estén sellados, y cerrados como nuevos y evidenciar el cumplimiento de las especificaciones de los materiales.
3. El contratista deberá garantizar la originalidad, calidad y funcionamiento de los bienes.
4. Realizar en un término máximo de diez (10) días hábiles, los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los elementos suministrados, según las características exigidas en los requisitos señalados, sin que implique costo adicional para la entidad.
5. El Contratista debe acreditar durante la ejecución de objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en la leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 780 del 2002 y demás aplicables al contratista.
6. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
7. Contar con los medios de trasporte necesarios que garanticen una única entrega de los elementos requeridos en la ficha técnica en el almacén del municipio.
8. Concretar con la División de Bienes y el supervisor del contrato, el procedimiento para la recepción de la entrega y respectivo ingreso al almacén de los elementos requeridos, con un tiempo no inferior a (3) días hábiles.
9. El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.
10. Reemplazar los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas o que se encuentren defectuosos.
11. El contratista deberá de cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en la ficha técnica.
12. Mantener el valor de los precios unitarios ofrecido y aceptado por la entidad dentro del proceso.
13. entregar la factura de los productos.
14. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
15. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
16. Informar oportunamente al supervisor de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración
17. Cubrir los costos de transporte y ubicación en el municipio de La Dorada de los bienes objeto de adquisición.
18. Brindar las garantías exigidas en las condiciones técnicas
19. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
20. Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado mensualmente en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
21. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor.
22. No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. en tales eventos el contratista deberá informar inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.

23. El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
24. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
25. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
26. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.
27. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
28. Las demás que surjan en virtud del cumplimiento del objeto contractual.

2.11.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

2.11.3.1. Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas en el contrato.

2.11.3.2: Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.

2.11.3.3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema De Seguridad. Social (Salud, pensión y Riesgos Laborales), así como de los aportes parafiscales -en caso de estar obligado(a) a ello, conforme a la normatividad vigente.

2.11.3.4. Tramitar ante el área competente la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución del contrato.

2.11.3.5. Suscribir el acta de inicio y liquidar el contrato cuando aplique.

2.11.3.6. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.

2.11.3.7. Recibir a satisfacción los bienes por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

2.11.3.8. Adelantar las acciones administrativas y jurídicas en caso de incumplimiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

2.11. SUPERVISION Y CONTROL

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Director Administrativo de la División de Prensa y Comunicaciones o quien haga sus veces o quien el Alcalde designe para tal efecto mediante oficio.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 fijó, además de la licitación pública como la regla general, la selección abreviada como *"(...) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)".* Y determinó; a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección. La primera de ellas es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. Esta adquisición o suministro puede efectuarse a través de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Sin embargo, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, determinando el uso de los acuerdos marco de precios de manera obligatoria para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando pretendan contratar la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Es decir que, con la modificación normativa existe una prevalencia del mecanismo de compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, respecto de los otros dos mecanismos.

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por presentar características técnicas uniformes y de común utilización, para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA EMPLEANDO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, conforme lo señala el literal a del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

El proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad:

La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACION)

Con el fin de establecer los precios de mercado para contratar el ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIONAL DE LA DIVISIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA)**.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO
1	Disco solido M.2 1 tb negro 5000 mb/s	1	$ 1.097.518
2	Disco duro interno 10TB	1	$ 2.328.925
3	Tarjeta Gráfica Rtx 5070ti Oc , 16 Gb Gddr7	1	$ 9.915.004
4	Combo Gamer Teclado RGB + Mouse + Auriculares 7.1 + Soporte + Alfombrilla	1	$ 1.547.478
5	Disco interno SSD estado sólido - 2 teras	1	$ 2.083.986
6	Memoria DDR 4 de 16 Gb	1	$ 1.015.048
7	Tarjeta De Memoria Extreme Pro Sdxc Uhs-i De 128 Gb	1	$ 373.238
8	Cámara híbrida full-frame TIPO DE CÁMARA Cámara digital con objetivo intercambiable Montaje de lente Montura tipo E sensor Sensor CMOS Exmor RS full-frame de 35 mm (35,9 x 23,9 mm) NÚMERO DE PÍXELES Aprox. 35,7 MP NÚMERO DE PÍXELES (EFECTIVOS) Fotografías: aprox. 33,0 MP máx. Vídeos: aprox. 27,6 MP máx. PUNTO DE ENFOQUE Fotografías: máx. 759 puntos (enfoque automático con detección de fases), vídeos: máx. 759 puntos (enfoque automático con detección de fases) INTERVALO DE TEMPERATURA DE COLOR 2500 K-9900 K FORMATO DE GRABACIÓN JPEG (DCF ver. 2.0, Exif ver. 2.32, compatible con MPF Baseline), HEIF (compatible con MPEG-A MIAF), RAW (compatible con formato ARW 6.0 de Sony)	1	$ 26.405.969
9	Megáfono Profesional Bluetooth de 50W con Micrófono Desmontable y Grabación de 260S - Recargable y Portátil - Sirena y Entradas USB-SD-AUX	1	$ 748.559

10	Frecuecia Transmisor Inalámbrico para Flash Frecuencia: 2.4 GHz, 32 canales Alcance inalámbrico: 100m Sincronización de alta velocidad de hasta 1/8000 seg. Sincronización de 3.5 mm y puerto USB tipo C Gran pantalla LCD con dial de control Aplicación Godox compatible con iPhone o Android Bluetooth a través de teléfono inteligente o tableta LCD retroiluminado, grupo y botones de función Cierre rápido de zapata	1	$	512.895
11	Flash TT6852TTL Número de guía: 196′ a ISO 100 y 200 mm Rango de enfoque: 20-200 mm Inclinación vertical de -7 a 120° Funciona con batería de litio Sistema de radio inalámbrico X de 2,4 GHz integrado Sincronización de alta velocidad con disparador opcional de hasta 1/8000 de segundo Compatible con Canon – Nikon – Sony	1	$	1.799.280
12	El lente FE 24-70mm f/2.8 GM II (SEL2470GM2) es un zoom estándar G Master premium para montura E Full Frame	1	$	25.553.369
13	Micrófono Inalámbrico (2TX + 1RX) Combo Grabadoras de flotación de 32 bits en transmisores Admite monitoreo de audio inalámbrico Audio de 48 kHz/32 bits, 128 dB SPL Cancelación de ruido, control automático de ganancia Generador de código de tiempo	1	$	3.419.505
14	Octabox 80cm SB-GUBW Tipo Sombrilla con Grid	1	$	414.120
15	Batería Magnética 5,000m para celuar tipo iphone	1	$	893.284
16	Trípode De Cámara De Fibra De Carbono 60 Pulgadas Ligero Color	1	$	1.825.912
17	Lector Memoria Micro Sd / Sd Pc iPad Usb A Usb C Ugreen	1	$	178.296
18	Disco Externo 24 Teras Expansion	1	$	4.884.084
19	Intercom • Compatibilidad con comunicación full-duplex • Frecuencia de funcionamiento de 1,9 GHz • Cancelación de ruido ambiental • Push-to-Talk, brazo de micrófono ajustable • Alcance de línea de visión de 335 m • Tecnología confiable de salto de frecuencia • Resistente al agua y al viento • 1 master y 3 remotes • Master: hasta 10 horas de duración de la batería • Remote: hasta 12 horas de duración de la batería	1	$	6.717.835
20	RGB Luz LED Salida: 43.300 Lux a 3,3′ con reflector 2500-10 000 K CCT Alimentación de CA Control a bordo y de aplicaciones CRI 96 \| TLCI 96 Refrigeración activa y pasiva Montura para accesorios Bowens S 14 efectos especiales preestablecidos Incluye reflector, fuente de alimentación y cable.	1	$	4.986.087
21	Memoria Micro SD 128 GB De 190MB/s Extreme	1	$	383.061

22	Drone Combo Cámaras:Principal: CMOS de 1 pulgada, 50 MP, f/1.8, equivalente a 24 mm.Teleobjetivo: CMOS de 1/1.3 pulgadas, 48 MP, f/2.8, zoom óptico 3x (70 mm).Video: 4K/60 fps HDR, 4K/120 fps, soporte D-Log M/HLG de 10 bits.Foto: 50 MP/12 MP en gran angular y 48 MP/12 MP en telecámara.Vuelo y Batería:Tiempo máximo: 45 minutos.Distancia de transmisión: Hasta 20 km (con control RC 2).Velocidad: Máxima de \(21\text{\ m/s}\) (\(47\text{\ mph}\)).Seguridad y Sensores:Detección: Sistema omnidireccional potenciado por LiDAR frontal y sensores infrarrojos inferiores para vuelo nocturno.RTH: Retorno al punto de origen inteligente mejorado.Control y Software:Control Remoto: DJI RC 2 con pantalla de alta resolución y baja latencia.Funciones: ActiveTrack 360°, QuickShots, MasterShots, Hyperlapse y grabación vertical en 2.7K.	1	$	17.787.049
23	Proyector Dimensiones Incluyendo pies 19.6 x 19 x 11 cm Peso 2.4 Kg Fuente de alimentación 100 V CA ±10%, 50/60 Hz Brillo (Blanco) Brillo blanco1 1.000 lúmenes (calificado por ISO) Brillo (Color) Brillo de color1 1.000 lúmenes (calificado por IDMS) Relación de aspecto nativa Relación de aspecto 16:9 Resolución del proyector Resolución de vídeo hasta 1920 x 1080 @60 fps 4:4:4 color Consumo eléctrico "100 – 120V Eco: 80 W Normal: 109 W 220 – 240V Eco: 78 W Normal: 106 W" Altavoces Dos estéreo de 5 W	1	$	8.601.746
24	Microfono Podcast - Paquete Blue Microphone Yeti Compatible Con Broadcasting.	1	$	1.932.937
25	Consola De Producción De Podcastsipo: kit, microfono, Brazo de micrófono StreamEye BoomArm (soporte articulado de mesa). Cable XLR de alta calidad. Pipo: Dinámico, ideal para podcasting y locución. Patrón Polar: Cardioide, reduciendo el ruido de fondo. Conexión: XLR (requiere interfaz de audio o consola). Construcción: Metal robusto con montura giratoria integrada.	1	$	8.733.214
26	Pantalla Telón 100 Pulgadas Soporte 16:9 Exteriores Portátil	1	$	562.365
27	Video Led Ligh 100w 2700k-6500k 1Voltaje 110/220V Otros Temperatura mínima del color 2.700 K Temperatura máxima del color 6.500 K Potencia 100 W	1	$	1.827.580
28	Camara Creator Combo 4k cámara gimbal compacta de 179g con un sensor CMOS de 1 pulgada, capaz de grabar video hasta 4K/120fps con estabilización de 3 ejes. Destaca por su pantalla táctil giratoria de 2 pulgadas, enfoque rápido, ActiveTrack 6.0 y una autonomía de hasta 166 min.	1	$	6.587.743

29	Columna de sonido todo Conectividad Inalámbrica Conexión Bluetooth, Wi-Fi Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Duración de la Batería No Aplica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio, Puerto USB Rango de Bluetooth 10 Metro(s) Características Físicas Tonalidad de Color Negro Portabilidad Si es Portable Características Técnicas Potencia RMS 1100 Watts Tipo de Producto Parlante Tipo Maleta Tipo de Altavoz Activo (lleva amplificador incorporado) Dimensiones Ancho/Frente de la Unidad Principal 45.5 Centímetros Alto de la Unidad Principal 105 Centímetros Fondo de la Unidad Principal 44 Centímetros	1	$	6.465.069
30	Wireless Mic DuoConectividad Conectividad Tipos de conexiones Inalámbrica Con Bluetooth: Sí Conectores de salida: P10 Peso y dimensiones: Altura 23,3 cm Peso 247 g Especificaciones Formatos de micrófono: De mano Tipos de micrófono: Dinámico Patrones polares: Cardioide Cantidad de micrófonos: 2 Con luz de encendido: Sí Con luz LED: No Sensibilidad: 100 dB Dispositivos compatibles: Computadora, Parlantes Materiales: Plástico Frecuencia: Frecuencia mínima - Frecuencia máxima 50 MHz - 15 kHz Otros Tipo de alimentación: Batería Tipo de batería: AA	1	$	988.252
31	Selfie stick 3 metros	1	$	609.975
32	Impresora Multifuncional Velocidad (ppm): 40 ppm Tiempo de calentamiento (seg.): Aprox. 20 segundos o menos Capacidad de entrada Bypass de 100 hojas; 60–220 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (70 x 148 mm–216 x 356 mm). Depósito universal de 250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, B5, Carta, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm) Capacidad de entrada con opciones (hojas): 850 hojas Unidad dúplex: Dúplex de serie; 60–163 g/m²; A4, A5, B5, Carta, Legal Capacidad de salida (hojas): Máx. 150 hojas cara abajo Alimentador de documentos: 50 hojas, 50 – 160 g/m2, A4, A5, B5, Carta, Legal, personalizado (100 x 148 mm –216 x 356 mm) Tamaño máx. de original A4 (desde cristal de exposición) / Legal (desde DP) Copia continua: 1 – 999 (cuando la ampliación de memoria está instalada) Zoom: 25 – 400 en incrementos del 1% Porcentajes de ampliación/reducción: 7R/5E Funciones de escáner	1	$	7.806.749

33	Sistema De Transmisión De Video Inalámbrico Especificaciones Técnicas Principales: Resolución y Velocidad: Admite hasta 4K UHD a 30fps, 1080p a 60fps. Alcance: Hasta 400 metros (1300 pies) de línea de visión. Latencia: Extremadamente baja, de 60 ms. Conectividad: HDMI 1.4b, entradas/salidas Loop-through, WiFi dual (2.4/5 GHz). Modos de Transmisión: Soporta transmisión a 4 receptores y hasta 2 dispositivos móviles. Alimentación y UVC: Puerto USB-C para alimentación y funcionalidad UVC plug-and-play. Soporta baterías tipo NP-F. Escaneo Inteligente: Incluye escáner de frecuencia integrado para seleccionar el canal más claro. Este sistema destaca por su alta calidad de imagen 4K, gran alcance y diseño compacto, ideal para monitoreo colaborativo, producción de video, transmisión en vivo y eventos.	1	$	4.668.910
34	Cámara 360 vídeo 8K 360º, sensor grande (1/1.28"), lentes reemplazables por el usuario para mayor durabilidad, triple chip IA para excelente rendimiento en baja luz (PureVideo) y estabilización FlowState avanzada, además de una batería de larga duración con carga rápida y resistencia al agua hasta 15m	1	$	4.556.355
35	Gimbal Estabilizador Autonomía de la batería: Aprox. 14 horas (empuñadura BG70). Carga: Rápida de 65W, carga completa en aproximadamente 1 hora. Compatibilidad de motores: 50% más de torque en comparación con modelos anteriores para movimientos bruscos y mayor viento. Equilibrado: Perillas de ajuste fino con capas de Teflon™ para un balanceo preciso. Bloqueo: Bloqueos automáticos de los ejes de 2.ª generación. Control inalámbrico: Bluetooth 5.0 compatible con obturador en cámaras Sony, Canon, Panasonic y Fujifilm. Funciones Especiales: Cambio nativo a vertical de 3.ª generación, indicador de movimiento en eje Z, soporte para LiDAR autofocus. Peso del Gimbal: Aprox. 1.4 kg.	1	$	4.657.144
36	Batería Y Cargador Np-fz100 Para Sony A7 Ii, A7 V	1	$	562.296
37	Grabadora de audio portátil e intuitiva • Diseñada para músicos, creadores de contenido y podcasters • 32 bits flotantes: no requiere ajuste de nivel • Micrófonos X/Y integrados que soportan hasta 130 dB • 2 entradas combo XLR-1/4" TRS con preamplificadores • Mezclador integrado y pantalla de forma de onda • Funciona como interfaz de audio USB-C 4x2 • Montable en trípode • Compatible con el adaptador Bluetooth BTA-1 • 10 horas de funcionamiento con 2 pilas AA	1	$	1.897.391
38	Flex 150x200cm 7 Colores En 1 Para Fotografia Y Video Colores: Blanco / Plata / Dorado / Sunlite / Verde Croma / Azul croma Tamaño (cms) : 150 x 200 abierto Incluye Bolsa de transporte	1	$	428.400
39	Batería recargable serie Z para Sony A7V	1	$	873.469
40	Tablet Wi-Fi 256gb,Pantalla: 13 pulgadas Ultra Retina XDR (OLED en tándem) con tecnología ProMotion (10-120 Hz). Resolución 2752 x 2064 píxeles a 264 ppi. Brillo de 1000 nits (SDR/HDR) y hasta 1600 nits (pico HDR). Procesador: Chip Apple M4 (CPU de 9 o 10 núcleos, GPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos).	1	$	5.646.903
41	Cargador dual: NP-FZ100 para cámara Sony	1	$	361.625

42	Multitoma USB: Wenter Hub USB 3.0	1	$	220.000
43	Teleprompter Profesional Para Ipad O Tabletas aleacion de aluminio con control remoto para iPad/Tablet/Smartphone, divisor de haz 70/30 de vidrio/no requiere montaje/no plastico todo metal con estuche de transporte -Compatible con camaras reflex digitales/camara sin espejo/camaraSe adapta a cualquier iPad o tableta de hasta 17 pulgadas, cuando esta en vivo en linea, sin tener que mirar hacia otro lado de la camara en notas en papel o en una pantalla separada. Cristal de pantalla de alta definicion de 17 pulgadas	1	$	3.206.090
44	Jaula A7 V Con Asa Superior Y Abrazadera Para Cable	1	$	2.380.334
45	Mini Empuñadura Lateral Para Cámara Mirrorless Dslr Mini Side Handle 2916 está diseñado para las jaulas de cámaras digitales sin espejo y otras cámaras pequeñas. Dos tornillos de 1/4-20 se fijan al costado de la jaula de la cámara. SmallRig 2916 Cualquier jaula que tenga dos orificios roscados de 1/4-20 con una distancia de 18 mm en el costado, como SmallRig Cage 2999, 2493, 2087, etc.	1	$	667.884
46	Monitor De Cámara Full Hd Hdmi 1200nit Tipo de pantalla TFT LCD Tamaño de la pantalla 5,5 " Resolución de la pantalla 4k Puertos de entrada HDMI Puertos de salida HDMI Accesorios incluidos Batería, Cable, Estuche, Parasol	1	$	1.760.000
47	Concept X PRO - Kit de sistema de soporte de filtro cuadrado + polarizador circular de 3.740 in + filtro cuadrado ND1000 + ND8 + ND64 + 4 anillos adaptadores de filtro) para lente de cámara	1	$	2.385.452
48	Kit Porta telones y Telas (Blanca, Negra, Verde) para Chroma Tamaño del portatelón 2,6 x 3 Metros Tamaño de la Tela 2 x 3 Metros Incluye telas Verde, Blanca y Negra	1	$	1.784.764
49	Softbox Octabox Para Flash 45cm Con Mango Grid /panal 110/220v	1	$	858.286
50	Kit Luces Iluminación Para Estudio Fotográfico GVM 800D	1	$	4.200.000
51	Monitor de 49" para máxima productividad Pantalla curva de 49" Dual QHD a 144Hz con colores vivos Nano IPS™ Colores precisos con DCI-P3 98% y brillo HDR™ 400 realista Conecta y carga tu portátil con USB-C™ de 90W en un solo cable Sonido envolvente con parlantes estéreo de 10W.	1	$	12.998.000
52	Ups Online 110 / 120v American Power Torre 3000va 5.0	1	$	7.918.010

53	Micrófono De Cañón Para Montaje En Cám Línea Profissional Modelo VMPRPLUS Color No aplica Otros Largo del cable 9 cm Usos recomendados del micrófono Para cámaras Conectividad Tipos de conexiones Con cable Conectores de salida Jack 3.5 mm Peso y dimensiones Altura 17 cm Peso 122 g Especificaciones Formatos de micrófono Shotgun Tipos de micrófono Condensador Patrones polares Supercardioide Cantidad de micrófonos 1 Con luz LED Sí Sensibilidad -33,6 dB Dispositivos compatibles Cámaras Frecuencia Frecuencia mínima - Frecuencia máxima 20 Hz - 20 kHz	1	$	4.824.671
54	Memoria SSD externo para Teléfono celular De 1 Tb tipo iphone	1	$	3.269.956
55	Compatible Cómoda Correa De Pecho Y Diadema For Gopro Xjpj	1	$	432.000
56	Carcasa Housing De Protección tipo Gopro 9-13 Lente Hidrofobico	1	$	472.751
57	Estabilizador De Cardán Para Teléfono Móvil Seguimiento AI: mantiene al sujeto enfocado, lo que facilita la captura de tomas dinámicas. Control remoto desmontable: permite un control intuitivo con una pantalla táctil de 1,4 pulgadas y vista previa en tiempo real. Poste de extensión incorporado Luz de relleno RGB Estabilización profesional: el diseño de 3 ejes. Batería de larga duración: 12 horas de funcionamiento.	1	$	4.219.938
58	Televisor 75 Uhd Pro 4k Ai Gen8 75ua8055psa	1	$	6.085.869
59	Conmutador mezclador de video multicámara Pantalla táctil de 10.1 pulgadas, vista previa en tiempo real de 5 fuentes de entrada +PST + PGM e interfaz de operación * Operación táctil iconizada, rápida de aprender; botones o + operación de perilla * Compatible con fuente de señal HDMI y SDI, satisface necesidades profesionales * La barra T simplemente cambia la fuente de señal o los efectos de transición * USB 3.0 rápido para transmisión en vivo * Audio integrado e insertado con sincronización * Chroma key + superposición de LOGO, creando un estudio emocionante * Mezcle audio de múltiples entradas * Superposición de video PIP configurable * Admite 13 efectos de transición de transmisión	1	$	6.715.235
60	Trípode Celular Camara Stand 2.10m Con Rotula Y Soporte Negro	1	$	99.800
61	Unidad Grabadora Dvd Portátil Usb 2.0 - Negro Black	1	$	244.000

62	Altavoces 2.1 De Sonido Potente Y Equilibrado Color NegroColor Negro Voltaje 110V Batería Accesorios Cantidad de micrófonos 3 Otros Lugares de colocación Pc Conectores de entrada Conector de auriculares Sonido Potencia de salida (RMS) 25 W Tipos de parlante Subwoofer Tipos de filtros del parlante Cajas de sonido Configuración de canales 2.1 Especificaciones Cantidad de parlantes 3 Formato del parlante Caja	1	$	472.540
63	Morral Fotográfico, 25l Concept, Rígido, Cubierta Lluvia	1	$	686.046
64	Bolsa Bandolera 2 en 1 para Uso Diario, Bolsa de Hombro y Mochila Cruzada Multifuncional para Fotografía con Cámara DSLR, Bolsa Portátil el tamaño externo es de 13 x 8.6 x 5.9 pulgadas.	1	$	399.800
65	Power Bank 20000mah Batería Portátil Con 4 Cables Con Pantalla	1	$	390.715
66	Cámara Web 4k Ultra HD 8Mpx con sensor de imagen de nivel profesional y 8 megapíxeles que muestran todos los detalles. Vídeo fluido de 1080P a 60 FPS con un campo de visión perfecto de 73 grados	1	$	381.618
67	Trípode Profesional de Acero Inoxidable 2.8 m	1	$	547.736
68	Torre PC Procesador AMD Ryzen 7 9700X (8 núcleos, 16 subprocesos) ◆ Tarjeta gráfica ASUS RTX 5070 TI 16GB ◆ Placa base MSI X870-P WIFI BT DDR5 ◆ Memoria RAM ADATA Lancer Blade DDR5 RGB 32GB (6000MHz): Respuesta ultrarrápida, optimizada para productividad extrema ◆ SSD NVMe de 1000GB: ◆ Fuente de poder 850W 80+ Gold Full Modular ◆ Gabinete Thermaltake View 380 TG ARGB: Diseño premium con iluminación ARGB. ◆ Refrigeración líquida Poseidon Elite ARGB 360 BK Procesador: AMD RYZEN 7 9700X Gráfica: ASUS RTX 5070 TI 16GB Board: MSI X870-P WIFI BT DDR5 Memoria Ram: 32GB ADATA LANCER BLADE DDR5 RGB NEGRA - (16GB X2 - 6000 MHz) Almacenamiento: SSD (M2) NVMe 1000GB Fuente de Poder: 850W Certificada 80+ Gold Full Modular Gabinete: Thermaltake View 380 TG ARGB / Black / 4 Ventiladores Ventilación: REFRIGERACION LIQUIDA POSEIDON ELITE ARGB 360 BK	1	$	21.300.000

69	Generador de energía portátil 800w Wifi Marca: EcoFlow Referencia: River 2 Pro Dimensiones: 27cm (Largo) x 26cm (Ancho) x 22.6cm (Alto) Peso: 7.8 KG Capacidad Equipo: 768Wh Capacidad Batería: 40000mAh (768Wh/19,2V) Ciclos de carga: 3000 ciclos de carga y descarga al 80% Potencia: 800W Nominal 1600W X-Boost Línea: River 2 Batería - Capacidad: 40000mAh (768Wh / 19,2V) - Tipo de celda: Iones de litio (LFP) - Vida Útil:3000 ciclos de carga y descarga al 80% de capacidad. - Sistemas de protección: BMS. El sistema de administración de batería (BMS) de última generación, monitorea y protege al equipo de sobretensiones, cortocircuitos y altas temperaturas, extendiendo su vida útil al máximo. ENTRADAS (Tipo Carga Batería) - Carga de alimentación de entrada: 100-120V Entrada de carga de CA: Max.360W - Entrada de carga del coche: admite batería de 12 V / 24 V, 100W Max - Entrada de carga solar: 11-50V, 13A, 220W Máximo - USB-C:5/9/12/15/20V, 5A, 100W Max	1	$	5.699.800
70	Camara de accion Lentes HB-Series: Ultra Gran Angular, Macro, Anamórfico + Filtros ND Automáticamente aplica los settings perfectos para cada lente Batería de 1,900 mAh, cámara lenta 400fps (13X) video 4K 120 y 2.7K 240 Fotos de 27 MP + extrae fotogramas de 24.7 MP Súper duradera + sumergible (10m) Nuevo video HLG-HDR estándar de la industria Color 10-Bit + codificación GP-Log con LUTs GPS	1	$	3.986.718
71	Filtro densidad para lente de càmara Sony, de 82mm - K&F Filtro ND Densidad Neutra Variable 2-400	1	$	285.005
72	Televisor LCD (LED) Tamaño de la pantalla en pulgadas: 45" Tamaño de la pantalla en cm: 108 cm Resolución: FHD (1920 x 1080) Refresh Rate: 60Hz HDR: Active HDR Procesador: Quad Core Processor Escalador (Resolución): Resolution Upscaler Salida de audio: 20W Canales: 2.0 ch (2 Ch= 10W pc) Dirección: Disparo inferior Sonido: Virtual Surround Plus Clear Voice: Sí	1	$	3.231.100
	VALOR TOTAL		**$**	**284.762.743**

El valor total incluye todos los impuestos tasas y retribuciones.

NOTA 1: La entidad aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo esto de la cantidad de los bienes efectivamente entregadosa la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en caso de que los recursos no se agoten podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será para efectos de calificación y comparación de ofertas.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado DE CUALQUIER ÍTEM supere el valor unitario establecido por la entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio sumará el valor de los ítems y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario, con el menor valor ofertado, iniciará la subasta.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento **(Material de Intendencia)** el registrado por el oferente en su propuesta, con los cambios que apliquen a la oferta adjudicataria luego de la subasta, éste será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 7: El valor unitario consignado en la oferta económica deberá venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con la entrega o el suministro de los bienes.

Nota 9: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

Nota 10: En el evento en que la Administración Municipal requiera durante la ejecución del contrato diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para las actividades programadas por la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando: ítem (descripción del bien), cantidad, valor unitario y valor total. La Entidad Estatal solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Nota 11: El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas fijadas por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta.

Nota 12: La propuesta con el menor precio total incluido IVA, será el precio de arranque, es decir será la base para la puja.

Nota 13: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleve a cabo dentro de la subasta inversa presencial, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

4.1. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO

GRAVÁMENES, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO CULTURA	1%
PRO ANCIANO	4%
PRO UNIVERSIDAD	0.5% Valor del contrato 1% Valor del contrato 1.5% Valor del contrato lo anterior, de acuerdo a los SMLMV
PRO DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y el procedimiento que se empleará para el presente proceso de selección, esto es, Selección abreviada por Subasta Inversa y en concordancia con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación que se empleara para la escogencia del contratista será el **menor precio** ofertado con respecto al presupuesto oficial, o el obtenido de los lances dentro de la subasta; por lo tanto, el procedimiento para determinar el futuro contratista será realizado con base a los artículos citados anteriormente.

5.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicara el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de concentración de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. FICHA TÉCNICA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1 .2.2 del Decreto 1082 de 2015 (procedimiento de la subasta inversa) los proponentes deben presentar la ficha técnica como requisito habilitante, de acuerdo con el modelo dispuesto por la entidad.

Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los productos requeridos por el municipio de La Dorada, descritos en la ficha técnica y en el estudio de mercado, por lo tanto, no se admiten propuestas parciales ni alternativas. **No se debe incluir el precio en dicha ficha técnica en observancia al procedimiento de la subasta.**

6.4. EXPERIENCIA GENERAL:

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia general de por lo menos cinco (5) años.

Para el caso de personas jurídicas, la existencia, se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o el RUP si allí se encuentra reportada tal información, para el caso de personas naturales se verificará con la fecha de inscripción en el registro mercantil.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.

6.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo **UN (01)** contratos, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se encuentren relacionado con el presente proceso y además, que se encuentren clasificados en mínimo 15 códigos de los establecidos hasta el tercer nivel de la UNSPSC, el cual se verificará en el registro único de proponentes vigente y en firme de la cámara de comercio aportado por el proponente; además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el **cien (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V**. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

45121500	**Cámaras**
60131500	**Instrumentos y accesorios de visión y observación**
39111500	**Iluminación de interiores y artefactos**
39111600	**Iluminación exterior y artefactos**
39111800	**Accesorios de iluminación**

39112000 Proyectores móviles

39112300 Iluminación y accesorios de escenarios y estudios

39112400 Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios

39112500 Luminarias de escenarios y estudios

39121100 Centros de control y distribución y accesorios

39121400 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales

39121500 Conmutadores, controles y relés y accesorios

55121700 Señalización

45111600 Proyectores y suministros

45111800 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores

45111900 Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia

45121700 Equipo de procesamiento fotográfico

45121800 Equipo y suministros de producción de microfilmes

45131600 Medios cinematográficos

45131700 Almacenamiento para soportes audiovisuales

90131600 Actuaciones grabadas o películas

82121600 Grabado

82131600 Fotógrafos y cinematógrafos

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, pudiendo uno solo de los integrantes acreditar la totalidad de la experiencia. Para acreditar este requisito cada integrante deberá aportar el RUP.

Nota 2: En caso de acreditarse experiencia obtenida como miembros de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentarse copia del respectivo documento de conformación del consorcio o unión temporal o certificación de experiencia con el porcentaje de participación del proponente, **lo anterior sin perjuicio de que la entidad verifique directamente el porcentaje en el RUP.**

NOTA 3: Los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso y debidamente inscritos en el RUP.

NOTA 4: El proponente deberá señalar en el formato dispuesto en el pliego de condiciones, el o los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica solicitada en el proceso.

NOTA 5: El municipio de La Dorada Caldas, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

6.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS).

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2 .18 del Decreto 1860 de 2021 se establece criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, como condición habilitante la siguiente experiencia especifica.

Las Mipyme en los términos del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica solicitada en el proceso con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un **máximo de tres (3)** contratos en los mismos términos y condiciones del numeral de EXPERIENCIA ESPECIFICA.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2. 1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, deroguen o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2 .18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme NO rigen si la convocatoria es limitada a Mipyme conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del referido Decreto.

6.5.1.1. REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA

La experiencia especifica que se acredite se valorar por la entidad como a continuación se establece, ello con el animo de consultar el objeto de los contratos aportados:

Los contratos acreditados como experiencia deben ser ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del presente proceso.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia especifa con cualquier de las siguientes opciones:

a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
c. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso de selección.
d. No será valido para acreditar la experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la dola acta final o de terminación. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o del funcionario competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el personal competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia, deberán indicar lo siguiente:

- Objeto el contrato
- Numero de contrato (en caso que exista)
- Contratante teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documentos consorciales o de unión temporal)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente

Nota 1: en caso de que el proponente certificaciones expedidas por privados estas deben contener anexo contrato y/o factura que soporte el cumplimiento y pago de dicho negocio jurídico con que acredita la experiencia.

Nota 2: para efectos de acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre la entidad publica contratante o persona contratante y al oferente (contratista de primer orden). Cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota 3: El Municipio de La Dorada Caldas, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los

soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

6.5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

7. – CAPACIDAD FINANCIERA Y INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional se pueden observar en los estudios del sector que hacen parte integra del presente proceso.

8. - ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4°, de la Ley 1150 de 2007, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso y que deben ser tenidos en cuenta, de acuerdo con la clase del objeto a contratar y a la experiencia en contratos anteriores se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta como anexo al presente documento.

No obstante, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio económico, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la entidad en tal plazo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato; permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

Para tal fin se anexa al presente estudio previo, la matriz correspondiente, la cual hace parte integral del documento.

9.GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO:

9.1 GARANTÍAS QUE DEBEN DE APORTAR LOS OFERENTES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del Municipio de La Dorada Caldas, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes términos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de La Dorada identificado con el NIT 890.001.044-8
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones. El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.
Valor Asegurado	Para los procesos bajo la modalidad de subasta inversa o a monto agotable deberá ser el 10% del Presupuesto Oficial.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta • Persona natural deberá contener nombre completo e identificó

EL MUNICIPIO, podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Cuando se trate de garantía bancaria, el emisor deberá indicar que renuncia al beneficio de excusión, así mismo ésta garantía contendrá lo siguiente: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del Proponente”.

EL MUNICIPIO, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

De conformidad con el Parágrafo 3º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue incluido por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

9.2 GARANTÍAS QUE DEBE DE ENTREGAR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Conforme el artículo el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el contratista prestará garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato en los siguientes términos:

Factor De Riesgo:

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OCASIONAL – GRAVE – Contratista - 10% por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES OCASIONAL- GRAVE -Contratista - 10% por el plazo de dos (02) años a partir del acta de entrega de los bienes.

Amparos:

Amparo: CUMPLIMIENTO
Frecuencia: OCACIONAL
Consecuencia: GRAVE
Asignación: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato
Cuantía Asegurada: Por vigencia el 10% del valor total del contrato y una igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Vigencia: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato

Amparo: CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
Frecuencia: OCACIONAL
Consecuencia: GRAVE
Asignación: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato
Cuantía Asegurada: Por vigencia el 10% del valor total del contrato y una igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Vigencia: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

DESCRIPCION DEL AMPARO:

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga previo perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Municipio de La Dorada - Caldas-, la garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

A.) Cumplimiento: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.12 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma del secop II, de las garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Se aclara que al momento de revisar la (s) póliza (s) a efectos de su aprobación, la vigencia solicitada deberá encontrase acorde a la solicitada en el proceso de selección y el contrato respectivo, partiendo para ello, de la fecha de expedición de la respectiva póliza. En razón a ello, y en caso de que la fecha de inicio de la vigencia de la póliza se encuentre anterior a la fecha de expedición de la misma, se deberá realizar los ajustes respectivos en dicha vigencia, con el fin de que la misma de cumplimiento a lo solicitado. Igual circunstancia ocurrirá en teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha del acta de inicio, y en razón a ello, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

NOTA 4. Al Municipio no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

NOTA 5. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

10. VERIFICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03:
En virtud de lo señalado en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

(a) Acuerdos Comerciales para entidades estatales del nivel municipal.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión W

Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

(b) Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 ", J. DEG. ' "

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEO y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250 .000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SOR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Los umbrales para la aplicación de los Acuerdo Comerciales fueron verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente **https://colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/files 2020/umbrales 2022-2024 actualizada vf 1.pdf**

Se evidencia que los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación no establecen un plazo mínimo para la preparación y presentación de ofertas por parte de posibles proponentes extranjeros, razón por la cual el municipio establecerá los términos o plazos contemplados en la legislación vigente para el proceso de contratación según la modalidad.

Además se informa que, la contratación que se pretende adelantar fue publicada oportunamente en el plan anual de adquisiciones de la entidad vigencia 2025.

11. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.



HEIBER YESSYD LINARES GONZALEZ
Director Administrativo
División de Prensa y Comunicaciones
Municipio de La Dorada Caldas

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:		
Reviso componente jurídico:	Luis Felipe López Ramírez – Abogado contratista Secretaría General	